

Segunda Escucha Creativa 2024

Cecrea Coyhaique



cecrea
centros de creación



Producción Escuchas Creativas Cecrea 2024: Lupa Consultoras.

Coordinación Escuchas Creativas, gestión y sistematización de informes: Fernanda Casorzo Pino.

Producción Escuchas Creativas: Romina Aguirre Villarroel.

Coordinación Escucha Creativa Cecrea Coyhaique: Carlos Galdames Galdames, Patricia Rivera Muñoz.

Edición informe y coordinación nacional Escuchas Creativas: Teresita Calvo Foxley.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, octubre 2024. Programa Centros de Creación (Cecrea).

www.cecrea.cl

Introducción

En el presente informe se recogen los resultados de la segunda Escucha Creativa 2024 de Cecrea Coyhaique, proceso participativo donde niñas, niños y jóvenes (NNJ) expresaron sus percepciones y vivencias en relación con sus derechos, los espacios en los que estos se respetan más y menos, así como las situaciones que afectan su pleno ejercicio. A través de diversas dinámicas, dispositivos creativos y diálogos, se recogieron opiniones valiosas que permiten profundizar en el entendimiento de cómo los NNJ experimentan y comprenden sus derechos.

Asimismo, este documento se plantea como una herramienta práctica y útil para Cecrea, ofreciendo contenido para una devolución de los resultados de la Escucha, y con ello, para la promoción de los derechos de NNJ en el espacio y, el diseño y gestión de la programación de cada Centro.

Contexto

¿Qué es una Escucha Creativa Cecrea?

Es un encuentro de niños, niñas y jóvenes (NNJ), que se realiza dos veces al año en cada Centro de Creación (Cecrea) del país, para conocer sus inquietudes, intereses y opiniones. Luego, con la información obtenida, se planifica la programación de los Cecrea.

Al mismo tiempo, una Escucha es una metodología participativa, de carácter cualitativo, que utiliza herramientas creativas y lúdicas, posibilitando que quienes participan ejerzan su derecho a ser escuchados y a tomar decisiones en cada espacio. En ella, niños, niñas y jóvenes ejercen su ciudadanía creativa.

¿Cómo se hace?

Cada Escucha dura tres horas. Para su realización, se cuenta con un equipo de facilitadores/as, quienes guían las actividades, y hacen las preguntas para recabar la información que requiere el proceso. Además, participan tres profesionales de las Ciencias Sociales y Humanidades, quienes cumplen el rol de observadores participantes, encargados de registrar lo expresado por niños, niñas y jóvenes, para luego sistematizarlo en el informe de resultados que estás leyendo.

Segundo ciclo Escuchas Creativas Cecrea 2024

Este 2024 ha sido un año clave para los derechos de niños, niñas y adolescentes. A dos años de la promulgación de la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se lanzó la Política y el plan de acción que viene a responder a la Ley y fijar el camino para su implementación. En este contexto, y también a 10 años del lanzamiento de Cecrea y con ello del compromiso del Programa por la creatividad y la promoción de los derechos de niños, niñas y jóvenes, queremos detenernos a mirar cómo observan el ejercicio de sus derechos, quienes participan en Cecrea. Como siempre, la información que obtengamos de esta Escucha nos ayudará a tomar decisiones, ya sea en términos programáticos, o en relación a la articulación que debemos intencionar/profundizar con la red de niñez local para avanzar en mejorar las condiciones para el ejercicio de derechos, en el cumplimiento de nuestro rol garante.

Objetivo Escucha Creativa Cecrea Coyhaique

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.

¿Dónde se realizó y quiénes participaron?

Esta Escucha Creativa se realizó en Cecrea Coyhaique, y participaron 36 niñas y niños de 7 a 11 años.

Metodología para la sistematización

El enfoque metodológico para llevar a cabo la sistematización se basó en diversas técnicas que permitieron la recopilación, análisis e interpretación de los datos, las que se describen a continuación:

- **Observación participante**

Durante la Escucha, un equipo de tres observadores llevó a cabo observación participante, técnica de investigación cualitativa que consiste en la interacción entre el investigador y los informantes en su contexto social, donde se recopilan datos de manera sistemática y sin ser invasivo (Bogdan y Taylor 1984). Las descripciones y apreciaciones de las y los observadores se registraron en una pauta de observación, estructurada en base a las actividades realizadas en cada momento de la Escucha.

- **Análisis de contenido**

La interpretación de la información obtenida durante la Escucha se realizó mediante el análisis de contenido, incluyendo los siguientes pasos de manera alterna o simultánea:

1. *Definición de categorías:* se agruparon datos y/o temas en categorías, para identificar tendencias y percepciones de NNJ respecto al ejercicio de sus derechos. Cabe señalar que, para el análisis, los derechos considerados en las actividades se agruparon en las categorías propuestas en el *Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia*, elaborado por la Defensoría de la niñez (2022).

Eje de Participación

Los derechos de participación se relacionan a aquellos que permiten el ejercicio activo de sus derechos y a participar plenamente en la vida social, familiar, entre otras, pudiendo expresar libremente sus opiniones, asociarse y recibir información, siendo deber del Estado que puedan ser escuchados de forma activa.

Eje de Protección

Los derechos de protección se relacionan a aquellos que preservan o resguardan el ejercicio de los derechos por parte de NNJ, frente a distintas situaciones de afectaciones, privaciones o amenazas a ello, siendo deber del Estado protegerlos y establecer medidas preventivas con perspectiva integral.

Eje de Desarrollo

Los derechos de desarrollo se relacionan con las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar todo su potencial físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de equidad a lo largo de sus trayectorias de vida.

Eje de Vida y Supervivencia

Los derechos de vida y supervivencia son aquellos que responden a las necesidades vitales y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se constituye como un elemento clave para permitir su desarrollo integral y ejercicio de derechos.

2. *Análisis de frecuencias y relaciones*: se cuantificó las veces que aparecieron ciertos temas o categorías y se examinaron las relaciones entre ellas. Esto permitió identificar cuáles son los temas más recurrentes o las ideas dominantes. Por ejemplo, los derechos más y menos conocidos por NNJ.
3. *Codificación del contenido*: el material textual, en este caso las opiniones de NNJ obtenidas, se segmentaron y se clasificaron de acuerdo con las categorías previamente definidas.
4. *Interpretación de resultados*: con base en el cruce de las categorías y frecuencias obtenidas, se realizó la interpretación, buscando patrones y significados en el contexto investigado.
5. *Conclusiones y recomendaciones*: a partir de los hallazgos, se formularon conclusiones sobre el contenido analizado, identificando tendencias y aspectos relevantes que pueden informar nuevas estrategias o comprensiones del tema.

Síntesis marco teórico sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Posterior al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se promulga la Declaración Universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948) a la que Chile adhirió en forma inmediata. A partir de ello se han elaborado distintos instrumentos para profundizar en los derechos de grupos específicos, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño que contaba con 10 artículos. Luego, se crea la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Chile el 14 de agosto de 1990.

La Convención contiene 54 artículos divididos en 3 partes:

- Parte I: contiene 41 artículos en donde se hace mención de cada uno de los derechos del niño.
- Parte II: desde el artículo 42 al artículo 45. Trata sobre la aplicación de la Convención en cada uno de los países que firma su ratificación.
- Parte III: desde el artículo 46 al artículo 54. Trata sobre la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Estados que firmen su ratificación.

La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; supervivencia, desarrollo y protección; y participación. Los principios dan cuenta de ciertas propiedades de los derechos, lo que facilita su exigibilidad por parte de los titulares o sujetos de derechos. La Convención tiene los mismos principios que todos los instrumentos de DDHH (Universalidad, Indivisibilidad, Responsabilidad y Participación), solo que los han formulado de manera diferente para atender a las particularidades de niños y niñas, y para evidenciar las obligaciones que tenemos como Estado en la relación que se establezca con ellos.

Nuevo paradigma

La Convención cambió la perspectiva que se tenía sobre la niñez: a partir de este tratado, niños y niñas ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son titulares de sus propios derechos, con la capacidad y obligación de exigirlos. Los derechos humanos de los niños y niñas no son renunciables, ni se le pueden poner condiciones para su ejercicio.

Garantes

Cuando se trata del ejercicio de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, se distinguen tres niveles de garantes con responsabilidades diferenciadas en la generación de condiciones para el ejercicio de derechos:

- Garante principal: el Estado y toda su administración.
- Garantes corresponsables: sociedad civil organizada, medios de comunicación y la empresa privada.
- Garante interrelacional: familia y la comunidad en la cual desarrollan su vida diaria las niñas, los niños y los adolescentes.

Los derechos¹

El año 2022 Chile promulgó la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, adaptando de este modo la legislación interna para responder a la Convención y garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos.

Tanto en la Ley como en la Convención, se consagran, en términos generales, los siguientes derechos, los que fueron considerados para la implementación de esta Escucha Creativa:

- Derecho a la libertad de tener tu propia cultura, idioma y religión.
- Derecho a tener un nombre y nacionalidad.
- Derecho a tener una familia.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a opinar, a que te escuchen y consideren tu opinión.
- Derecho a participar plenamente en tu entorno y en los asuntos que te afecten.
- Derecho a acceder a la información.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión. Por ejemplo, tienes derecho a crear asociaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.
- Derecho a estar protegido del maltrato y la violencia.
- Derecho a no ser discriminado/a.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.
- Derecho a descansar.
- Derecho a tener una vida privada y a la protección de tus datos personales.

¹ Para más detalles revisar: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/04/Afiche-version-completa-FINAL.pdf> - <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-tienen-derechos> - <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto#derechosA>

Segunda Escucha Creativa 2024



Cecrea Coyhaique

 Viernes 4 de octubre de 2024

 Cecrea Coyhaique

 Desde las 10:00 hasta las 13:00 hrs.

FACILITADORES

Alejandro Cárdenas Manuela Millar
Carlos Galdames Amelia Osorio
Cristina Lara Cecilia Rojas

OBSERVADORES

Carolina Díaz
Rocío Robles
Astrid Aguilar

PARTICIPACIÓN



GÉNERO



Se identifica
femenino



Se identifica
masculino

RANGO ETARIO



7 a 11 años

Expresa pertenecer a un **pueblo originario**



NACIONALIDAD

36



Chilenas/os



Síntesis de resultados

Cecrea Coyhaique

Segunda
Escucha Creativa 2024



¿Qué conocimientos previos tienen sobre sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** destacan preocupaciones sobre la educación, el juego y el bienestar emocional.
- **Eje Participación:** subrayaron la importancia de ser escuchados/as y respetados/as.
- **Eje Protección:** se percibe una demanda de seguridad emocional y física, destacando la importancia de entornos libres de abuso.
- **Eje Vida y Supervivencia:** los derechos esenciales como la vida, salud, alimentación y tener un hogar donde vivir refuerzan la preocupación NNJ por necesidades básicas.

¿Dónde sienten que son más respetados sus derechos?

- **La casa y Cecrea** destacan como los entornos donde se respetan más derechos como **la cultura, el nombre, la familia, la salud, la recreación y el descanso.**

¿Dónde sienten que son menos respetados sus derechos?

- **La escuela, la calle y la plaza** son señalados como menos respetuosos, especialmente en **derechos relacionados con la identidad, la no discriminación, la protección contra la violencia y la expresión libre.**

¿Qué consejos le darían NNJ a los adultos para que puedan ejercer sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** que fomenten un entorno de apoyo dedicando mayor tiempo a la recreación, fortaleciendo los vínculos familiares y comprendiendo sus etapas de aprendizaje.
- **Eje Participación:** que escuchen sus opiniones, respeten su identidad y les incluyan en las decisiones que les afectan.
- **Eje Protección:** evitar la violencia y garantizar un trato digno, libre de maltratos físicos o emocionales.

¿Cuál fue el objetivo de la Escucha?

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.



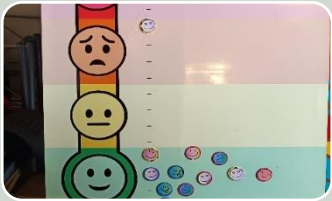
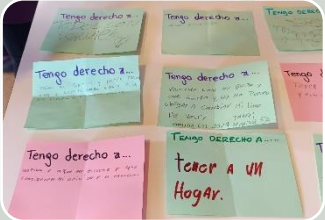
Frases significativas de la Escucha

- 😊 Me gusta el derecho que dice 'Estar protegidos del maltrato y la violencia', me siento protegida (Camila, 11 años).
- 😊 Hay 2 derechos que me identifican: el derecho a la educación y vivir en un ambiente saludable y sostenible (Vianka, 11 años).
- 😊 En Cecrea son muy buena onda, no nos miran raro, no nos discriminan (Amanda).
- 😊 Es importante tener derechos, porque así los adultos no nos faltan el respeto (Camila, 11 años).

¿Qué hicimos?

- 😊 Mi derecho a escuchar y opinar. Los adultos tienen que preguntarnos qué queremos o nos gusta (NNJ).
- 😊 Cuando estoy en el colegio me siento bien, porque estoy con mis amigos y más protegido (Daniel, 11 años).
- 😊 No me gustan las plazas porque una vez en la población donde vive mi abuelita vi una pelea (Esteban, 11 años).
- 😊 En las calles hay esquinas que son peligrosas porque ahí venden sustancias (Camila, 11 años).

La Escucha Creativa se dividió en tres momentos: Recepción, Maestranza y Consejo. En cada uno de ellos se llevaron a cabo actividades participativas, las que se describen, resumidamente, a continuación:

		
Recepción	Maestranza	Consejo
<ul style="list-style-type: none"> - Animómetro - Caja de los derechos). - Círculo de bienvenida (información general y desbloqueo). 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconociendo aprendizajes previos - Juego de mesa: <i>Mis Derechos</i> - Juego libre 	<ul style="list-style-type: none"> - Reflexiones finales - Fiesta

¿Qué observamos y qué escuchamos?

Considerando el objetivo general de esta segunda Escucha Creativa 2024, a continuación, se exponen los resultados más relevantes obtenidos en los dispositivos de entrada y en las actividades de cada momento de la Escucha:

➤ Animómetro

Se invitó a NNJ a pegar un *sticker* en el animómetro con la emoción que más les identificaba en ese momento, a partir de la pregunta: ¿cómo me siento hoy? A continuación, se muestran los resultados:

Emoción	Respuestas NNJ	%
Verde: alegría	20	69%
Amarillo: tranquilidad, pasivo	4	14%
Naranja: tristeza, inseguridad	1	3%
Rojo: enojo, rabia	4	14%



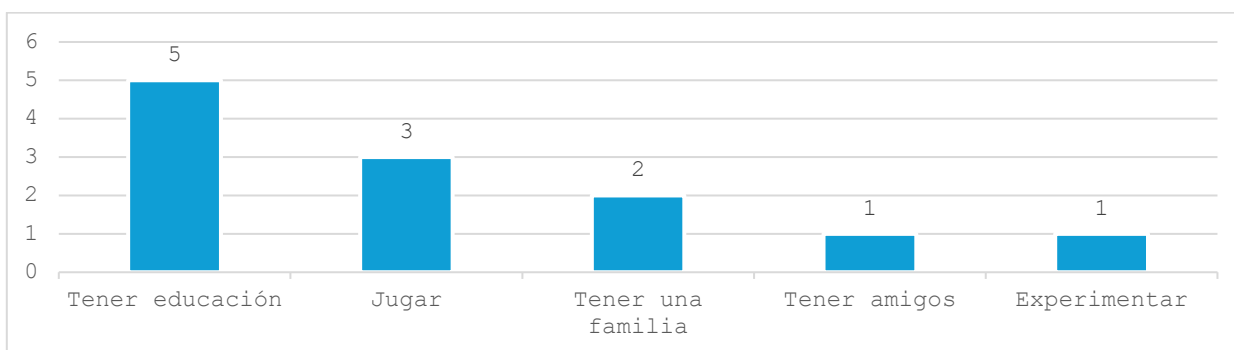
La mayoría de los niños y niñas expresó un ánimo favorable, predominando la alegría y el entusiasmo. Según sus comentarios, esta felicidad se relaciona con la compañía de amigos, actividades creativas y experiencias cotidianas. *“Me representa la carita feliz porque me encanta que*

pasen estas cosas y me encanta el arte”, comentó Fabiana, de 11 años. En menor medida, algunos manifestaron sentimientos de enojo, aunque generalmente debido a razones externas o emociones contradictorias, como dijo Ismael, de 11 años: *“Me siento feliz y enojadísimo. Feliz porque voy a representar a Coyhaique y enojado porque tengo que estudiar mucho y no quiero”*. En resumen, la alegría predomina en un ambiente de calma, como expresó Daniel, de 11 años: *“Me siento como normal, me gusta cuando hacemos actividades fuera del colegio”*.

➤ Caja de los derechos

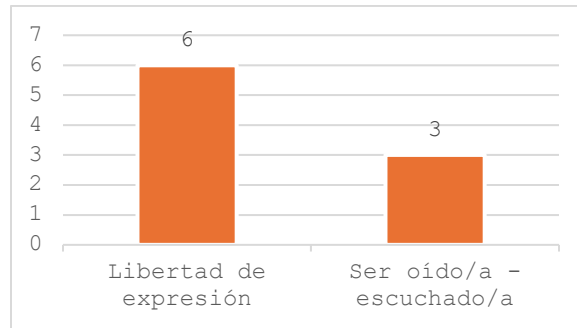
A continuación, se muestran los resultados de la dinámica Caja de los derechos, cuyo objetivo era indagar en los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos. Se recogieron las respuestas -anónimas- a la pregunta “Tengo derecho a: ___”, y se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el modelo de categorización de la Defensoría de la Niñez, y con la relación, vínculo o coincidencia con los derechos garantizados en la Ley 21.430. Además, NNJ enviaron estos derechos a destinatarios que para ellos/as era relevante que recibieran el mensaje, y establecieron prioridades en los tiempos de envío de dichos mensajes, lo que también se analiza más abajo:

- Eje Desarrollo



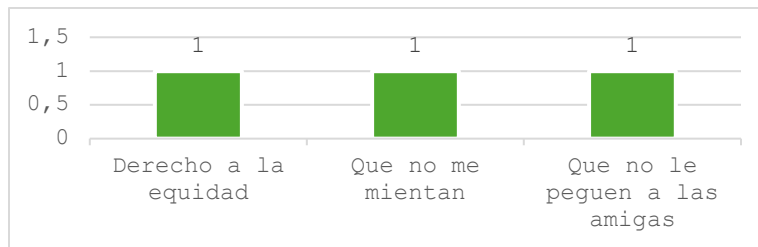
Los derechos expresados por NNJ en cuanto a tener educación y estudiar tienen una relación directa con el artículo 41 de la ley, que establece que todo niño, niña o adolescente tiene derecho a una educación de calidad, gratuita, inclusiva y equitativa. El derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes está en segundo lugar como algo prioritario del desarrollo individual y social, y tiene relación con el artículo 44 de dicha ley. El derecho a tener una familia está presente en el artículo 27, como núcleo esencial de la sociedad y entorno natural para el bienestar y desarrollo de los miembros en una sociedad, especialmente niños, niñas y adolescentes. El querer tener una mejor amiga y experimentar no están mencionados explícitamente en la Ley, pero se puede relacionar con el artículo 25, que garantiza el derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo la satisfacción de las necesidades básicas para el bienestar físico, mental, emocional y social de los NNJ. Finalmente, el derecho a jugar tiene que ver con el derecho a la recreación, al deporte y a la vida cultural y artística (art. 44).

- Eje Participación



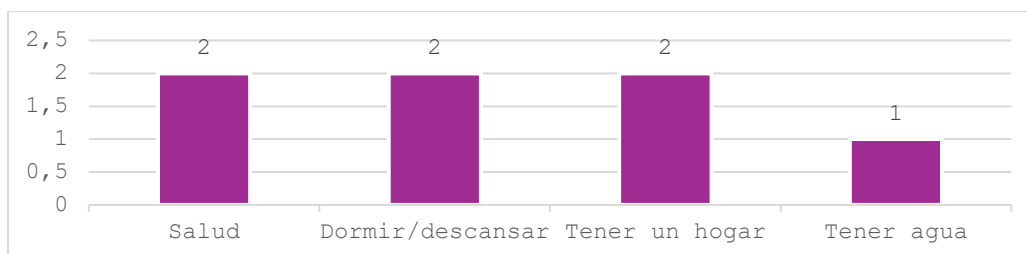
La mención a la libertad de expresión tiene relación directa con el artículo 29 de la ley, que garantiza el derecho a la libertad de opinión y expresión. Este artículo asegura que todo NNJ puede manifestar sus pensamientos y opiniones libremente, por diversos medios. Asimismo, las frases ser oído/a y ser escuchado/a guardan relación con el artículo 28, que consagra el derecho a ser escuchado y que su opinión sea considerada y valorada en todas las cuestiones que les afecten.

- Eje Protección



La referencia a la igualdad se vincula directamente con el artículo 8, el que establece el principio de "Igualdad y no discriminación arbitraria". Este artículo asegura que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar, ejercer y recibir protección de sus derechos sin ningún tipo de discriminación arbitraria. Esta disposición busca garantizar un trato justo y equitativo, independientemente de cualquier condición o característica que pudiera dar lugar a exclusión. La indicación sobre que "no me mientan" y "que no le peguen a las amigas" puede relacionarse con el artículo 36, que señala el derecho a la protección contra toda forma de violencia y abuso.

- Eje Supervivencia



En este eje, la mención a la salud, dormir y descansar se relaciona con el artículo 38, que establece el derecho a la salud y al acceso a servicios de salud adecuados que aborden tanto las necesidades físicas como las mentales. Por su parte, el derecho a tener un hogar y acceso a agua está

estrechamente vinculado al artículo 25, que garantiza un nivel de vida adecuado, incluyendo la satisfacción de necesidades básicas como la alimentación y la vivienda.

➤ Juego de mesa: Mis Derechos

Primera parte: Reconociendo aprendizajes previos (antes de empezar a jugar)



Previo al juego de mesa, se invitó a NNJ a ver una presentación PPT donde se entregaba información general sobre sus derechos, para luego responder la pregunta: ¿Qué saben sobre sus derechos? ¿Dónde o con qué personas han aprendido sobre sus derechos? ¿Por qué son importantes los derechos de niños y niñas?, con el objetivo de activar e indagar en conocimientos previos respecto al ejercicio de sus derechos.

El análisis de las respuestas de los NNJ muestra una comprensión inicial de sus derechos y una valoración de los entornos familiares y escolares como espacios de seguridad. Los comentarios destacan el rol protector de estos derechos: *"es importante tener derechos porque así los adultos no nos faltan el respeto"* (Camila, 11 años), sugiriendo que ven en ellos una herramienta de dignificación frente a los adultos. La escuela y el hogar se mencionan como lugares de resguardo, como comentó Daniel, de 11 años. También se reconoce la importancia del derecho a la educación y vivir en un ambiente saludable. En conjunto, estos testimonios no solo reflejan un reconocimiento de la importancia de sus derechos, sino también una expectativa de que sean respetados activamente por adultos e instituciones para su bienestar integral.

"Me gusta el derecho que dice: "Estar protegido del maltrato y la violencia", me siento protegido (Camila, 11 años).

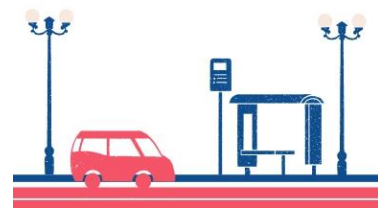
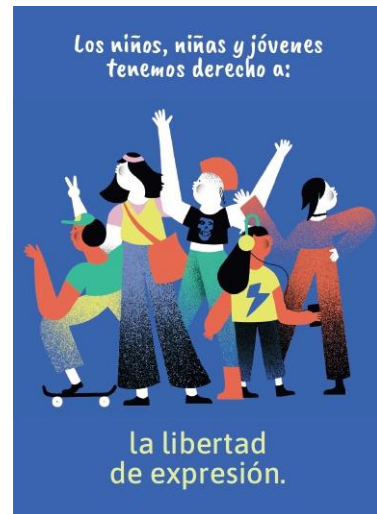
"Hay 2 derechos que me identifican: el derecho a la educación y vivir en un ambiente saludable y sostenible" (Vianka, 11 años).

"Es importante tener derechos, porque así los adultos no nos faltan el respeto" (Camila, 11 años).

"Cuando estoy en el colegio me siento bien, porque estoy con mis amigos y más protegido" (Daniel, 11 años).

Segunda parte: Juego de mesa

Se invitó a NNJ a jugar el juego de mesa "Mis derechos, mi voz, mi juego", el que a través de una mecánica de cartas con derechos y otras con lugares, invitaba a responder la pregunta: ¿En qué lugar sientes que se respeta más este derecho y en cuál menos?, en base a 16 derechos de niños, niñas y jóvenes (el derecho N°16 *Tener una vida privada y que nuestros datos sean protegidos*, no fue abordado). A continuación, se muestran imágenes de algunas cartas del mazo -diseñadas especialmente para la Escucha- y los resultados del juego:



Antes de entregar los resultados cuantitativos y su respectivo análisis, señalaremos algunos aspectos relevantes a considerar. De acuerdo con lo observado, si bien el juego de cartas permitió el intercambio lúdico, y mediante las preguntas se logró percibir una noción inicial de NNJ respecto a sus derechos, en general, no se logró profundizar mayormente en el por qué marcaban una opción u otra en cuanto dónde era más o menos respetado un derecho. Debido a esta situación, no se cuenta con citas abundantes que representen las opiniones o pensamientos de NNJ marcados en las tablas.

1. *Tener nuestra cultura, idioma y religión*



ESCUELA

Los datos sugieren que NNJ perciben que este derecho se respeta principalmente en ambientes seguros y familiares. La mayoría de las respuestas señalan a la **escuela** como el lugar donde sienten mayor respeto por sus derechos (11 menciones), seguido de la **casa** (5), **Cecrea** (3) y el **campo** (1). Por otro lado, algunos/as participantes manifestaron que perciben un menor respeto hacia este derecho en espacios públicos, como la **calle** (10 menciones) y la **plaza** (4), así como en la misma **escuela** (2). Este contraste destaca una percepción de mayor vulnerabilidad en lugares abiertos y menos estructurados, donde las normas de cuidado y protección no están tan claramente definidas o supervisadas.

2. *Tener un nombre y una nacionalidad*

Este derecho es percibido por NNJ como más respetado en la **escuela** (13 menciones) y en **casa** (10). Este énfasis en entornos familiares y educativos sugiere que NNJ asocian la identidad y el reconocimiento de sus derechos con espacios donde interactúan con adultos que conocen y confían. Por otro lado, los espacios públicos, como la **plaza** (4) y la **calle** (3), son considerados como menos propicios para el respeto de este derecho, lo cual podría reflejar una sensación de anonimato o falta de reconocimiento en lugares donde el contacto social es más distante y menos personalizado.



ESCUELA

3. *Tener una familia*



CASA

Según NNJ este derecho es más respetado en la **casa**, con 22 menciones. En contraste, la **escuela** es mencionada solo una vez, y los espacios públicos, como la **calle** (11 menciones) y la **plaza** (1), son vistos como menos respetuosos hacia este derecho. Por ejemplo, un niño indicó que cuando está con su hermana en la plaza, los amigos de ella les impiden estar juntos. Otra niña añadió que, si sale sola a comprar, suele recibir miradas negativas y empujones, pero si está acompañada por un adulto, el respeto hacia ella aumenta.

4. Expresarnos libremente, sin que eso afecte la dignidad de otras personas

NNJ valoran la libertad de expresión como un derecho importante y perciben variaciones en su respeto según el lugar. La mayoría percibe que en la **casa** (10 menciones), la **escuela** (4) y en **Cecrea** (5) este derecho es mayormente respetado. Sin embargo, la **calle** se percibe como un lugar donde es difícil expresarse libremente (8 menciones). Algunos NNJ también consideran que este derecho no siempre es respetado en la **escuela** (4), la **casa** (2), **Cecrea** (2) y la **plaza** (2). De manera puntual, otros/as señalaron **hospitales** (1) y el **campo** (1) como lugares en los que sienten que su derecho a expresarse libremente se ve limitado. La percepción de riesgo en la calle y la plaza es una preocupación compartida por NNJ.

“No me gustan las plazas porque una vez en la población donde vive mi abuelita vi una pelea” (Esteban, 11 años).

“En las calles hay esquinas que son peligrosas porque ahí venden sustancias” (Camila, 11 años).

5. Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión



CASA

NNJ consideran que este derecho se respeta más en la **casa** (8 menciones), la **escuela** (7) y en **Cecrea** (1). Sin embargo, algunos/as NNJ sienten que en estos mismos espacios su opinión no siempre es valorada: en la **escuela** (5), **casa** (3), **Cecrea** (1), **plaza** (2) y especialmente en la **calle** (5). También mencionaron el respeto a sus opiniones en contextos de **carabineros** (2 menciones) y **equipos deportivos**. Estas percepciones se reflejan en el testimonio de una participante que mencionó la falta de respeto a su privacidad cuando su hermana entra en su habitación sin permiso, incluso cuando está con amigas. En el ámbito escolar, otra asistente relató que en una reunión de apoderados no consideraron sus opiniones sobre la graduación y les dijeron que *"no importaba lo que los NNJ quisieran"*.

6. Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten

“El colegio es entretenido porque están mis amigos y ellos también son como mi familia” (Andrés, 12 años).

NNJ perciben que su derecho a participar es respetado en espacios como **Cecrea** (5) y la **escuela** (8), probablemente porque estos lugares promueven la inclusión y la escucha activa, dándoles un papel relevante en las actividades y decisiones. En la **casa**, la valoración varía (3 menciones positivas y 1 negativa); mientras que algunos la ven como un entorno de apoyo, otros podrían sentir que sus opiniones no siempre son tomadas en cuenta debido a la estructura familiar. En la **calle** (6) y **plaza** (3), NNJ sienten que es menos probable que su participación sea valorada, posiblemente debido a ausencia de instancias que promuevan su voz y opinión.

7. Acceder a información

Según las respuestas de NNJ, los lugares donde consideran que más se respeta este derecho son espacios supervisados o regulados, especialmente la **casa** (13 menciones), seguida por la **escuela** (5) y **Cecrea** (3), donde pueden obtener información relevante de familiares, profesores o facilitadores. En contraste, consideran que este derecho es menos respetado en espacios públicos como la **plaza** (5) y la **calle** (2), que podrían relacionarlos con la falta de recursos, así como en los **equipos deportivos** (3) donde podría haber limitaciones para acceder a información. La presencia de menciones negativas para la **casa**, la **escuela** y **Cecrea** (1 mención cada uno) sugiere que, aunque generalmente se perciben como espacios informativos, algunos NNJ encuentran barreras cuando intentan acceder a temas específicos, posiblemente debido a restricciones de edad o de contenido.



CASA

8. Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas

“En el hospital no respetan el derecho a reunirse porque cuando estás hospitalizado no te pueden ir a ver” (María José).

NNJ perciben la **escuela** como el lugar más adecuado para asociarse y reunirse (11 menciones), destacando que allí pueden compartir con otros niños y niñas conocidos y armar equipos. **Cecrea** (3) y la **casa** (2) también son vistos como espacios de reunión, aunque en el caso del hogar, algunos lo consideran un lugar menos propicio para ejercer este derecho. En contraste, la **plaza** (3), la **calle** (1) y la **escuela** (1) son percibidos como lugares donde es más difícil reunirse libremente. Una participante comentó que cuando se reúne con amigos en la calle para bailar y grabar videos, las personas se cruzan frente a la cámara, interrumpiendo su actividad. En espacios como el **hospital**, según otra participante, el derecho a reunirse también se ve limitado, ya que las visitas están restringidas cuando alguien está hospitalizado.

9. Estar protegidos/as del maltrato y la violencia

La **casa** es el espacio donde NNJ se sienten más protegidos del maltrato y la violencia, con 14 menciones. La **escuela** es vista también como un lugar seguro (7 menciones), aunque otras 7 menciones indican que allí también pueden experimentar situaciones de maltrato y violencia. En menor medida, la **calle** (3 menciones), la **casa** (2) y la **plaza** (3) son señalados como espacios donde este derecho es menos respetado. La calle es vista como un entorno peligroso, donde la protección es limitada.

"En la escuela poh, si ahí te educan" (Amanda).

"En mi casa" (Ismael).

10. No ser discriminados/as

"En Cecrea son muy buena onda, no nos miran raro, no nos discriminan" (Amanda).

"Por ejemplo tu eres negro y por eso no te dejan jugar" (NNJ).

El análisis indica que NNJ perciben la **escuela** (8 menciones), la **casa** (7) y **Cecrea** (1) como espacios en los que no suelen experimentar discriminación. Cecrea, en particular, es valorado como un lugar inclusivo, tal como comentó Amanda, lo que generó que otro niño cambiara su voto de la escuela a Cecrea como un lugar libre de discriminación. Por otra parte, la **calle** es vista como el espacio donde más frecuentemente se puede sufrir discriminación (8 menciones). Algunos relatos personales ilustran estas percepciones. Un participante comentó que en la escuela ha experimentado discriminación debido a ideologías y exclusión hacia personas con discapacidad. Otro relató haber presenciado un acto de discriminación donde un niño fue llamado "*pastel de cumpleaños*," lo que generó una reacción de sorpresa entre sus compañeros.

11. La educación

La **escuela** se menciona como el lugar donde más se respeta este derecho (17 menciones), posiblemente por su función de ofrecer conocimientos y educación formal. **Cecrea** (6) también es considerado un espacio respetuoso de este derecho, especialmente por su enfoque de aprendizaje creativo. La **casa** (5) se percibe favorablemente, lo que sugiere que ven en ella un entorno de apoyo a la educación. En contraste, los espacios públicos como la **calle** (2 menciones) y la **plaza** (1) se consideran menos respetuosos del derecho a la educación, probablemente debido a que en estos lugares es menos común recibir información estructurada o supervisión educativa.



ESCUELA

12. La salud



CASA

Este derecho, según NNJ, se respeta principalmente en la **casa** (10 menciones), destacando la importancia del cuidado familiar y la utilización de remedios caseros. La **escuela** también es valorada (5) como un espacio que promueve hábitos saludables. La **plaza** se menciona escasamente (1). En contraste, la **calle** se identifica como el lugar donde menos se respeta este derecho (9 menciones), con NNJ señalando la imprudencia de los automovilistas al acelerar en los pasos de cebra, lo que crea un entorno percibido como peligroso. Además, la **casa** se menciona en el contexto de menor respeto (2 menciones), sugiriendo que, a pesar de su rol positivo, puede haber limitaciones en el acceso a atención médica adecuada en ciertos casos.

13. La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y las artes

El análisis revela que la **escuela** (10 menciones) y la **casa** (4) son los espacios donde se fomenta más este derecho, proporcionando entornos propicios para el desarrollo personal. Además, la **plaza** (7) y **Cecrea** (2) se destacan como lugares donde NNJ pueden expresarse a través del entretenimiento, el deporte y las artes. Por otro lado, la **calle** es percibida negativamente en este contexto, con 10 menciones que reflejan una sensación de inseguridad que limita el ejercicio de este derecho.



ESCUELA

14. Vivir en un medioambiente saludable y sostenible



CASA

La **casa** (12 menciones) se percibe como el principal espacio de garantía de este derecho, gracias al apoyo y colaboración familiar. Un participante destacó que su madre le proporciona comida saludable, mientras que otra mencionó cómo todos contribuyen a los quehaceres. En la **escuela** (8), también se pueden desarrollar prácticas de cuidado ambiental, aunque la percepción es mixta. Una niña señaló que el *bullying* afecta negativamente este ambiente. **Cecrea** (2) no es ampliamente reconocido como un lugar para promover este derecho, aunque algunos lo valoran positivamente. La **escuela** (6) y la **casa** (4) también recibieron menciones negativas. Los participantes destacan que la situación es aún más preocupante en la **calle** (7), donde observan que la gente tira basura y realiza acciones perjudiciales para el entorno.

15. Descansar

NNJ consideran que la **casa** es el lugar ideal para descansar; 17 menciones respaldan esta percepción. Las otras opciones, como la **escuela** (2), la **plaza** (1) y **Cecrea** (1), reciben significativamente menos apoyo. Algunos NNJ expresaron que en la escuela no se les permite descansar adecuadamente, mencionando que la exigencia en las tareas es muy alta y que, durante las orientaciones, no se les permite salir al patio, lo que les obliga a permanecer inmóviles sin realizar actividades productivas.



CASA

16. Tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos



CASA

Según NNJ, este derecho se respeta más en la **casa** (13 menciones), donde perciben un entorno seguro para compartir información personal. La **escuela** también es vista como un espacio relativamente seguro (4 menciones), aunque algunos expresaron inquietudes sobre la divulgación de información en actividades grupales. La **plaza** (2) y la calle (1) son considerados espacios con un respeto limitado hacia este derecho, posiblemente por la naturaleza pública de estos lugares. En el contexto de menor respeto, la **casa** (4 menciones) y la **escuela** (3 menciones) aparecen nuevamente, sugiriendo que, aunque son percibidos como seguros, existen situaciones en las que NNJ sienten que su privacidad puede no ser completamente respetada, como en casos de conversaciones familiares o supervisión en la escuela. Cecrea no es asociado con el respeto a la privacidad.

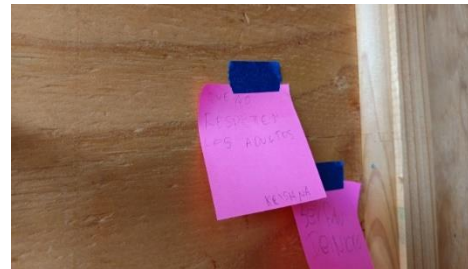


➤ Consejo: Reflexiones finales

Después de todo lo vivido en esta Escucha y considerando que son los adultos los encargados/as de garantizar ("garantes") que niños, niñas y adolescentes tengan las mejores condiciones para ejercer sus derechos, se les preguntó: ¿qué consejos le darías a las adulteces para que podamos ejercer nuestros derechos? Se registraron 16 respuestas, escritas en post-it, que se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la Defensoría de la Niñez: Desarrollo, Participación, Protección, y Supervivencia. A continuación, se muestran los resultados:

- Eje Desarrollo

"Que los adultos respeten a todas las personas"
"Entendernos ya que estamos en una etapa de experimentar y equivocarse" (Camila, 11 años).
"Jugar más con nosotros"
"Que los profesores den mayor tiempo en el segundo recreo"
"Tener una familia"



El análisis de las respuestas de NNJ revela que entienden la conexión entre sus derechos y las responsabilidades de los adultos, quienes deben actuar como garantes de estos derechos. Expresan el deseo de una sociedad basada en el respeto mutuo, evidenciado en frases como *"Que los adultos respeten a todas las personas"* y *"Respetar a los mayores y sus decisiones."* Además, buscan participar activamente en la promoción de sus derechos, solicitando interacciones significativas y mejoras en el entorno escolar, como en la petición de *"Jugar más con nosotros"* y *"Que los profesores den mayor tiempo en el segundo recreo"*.

- Eje Participación



"Que cuando conozcan nuestra identidad la respeten" (Andrea, 12 años).
"Ponerse en nuestro lugar"
"Nosotros como niños que nos tomen en cuenta"
"Que nos escuchen más"
"Mi derecho a escuchar y opinar. Los adultos tienen que preguntarnos qué queremos o nos gusta."
"Conversar con nosotros"

Las respuestas de NNJ reflejan su deseo de ser reconocidos como personas con voz propia y su demanda de participación en las decisiones que afectan sus vidas. Frases como *"Ponerse en nuestro lugar"* y *"Mi derecho a escuchar y opinar"* enfatizan la necesidad de que los adultos les tomen en cuenta y les otorguen un rol en los diálogos, no solo escuchándolos, sino también comprendiéndolos. La repetición de expresiones como *"Que nos escuchen más"* y *"Que los adultos presten más atención a los niños"* evidencia un deseo por ser incluido en decisiones y que sus opiniones sean escuchadas, así como un anhelo por relaciones más equitativas y respetuosas.

- Eje Protección

"No pegarles a sus hijos y luego profesar otra cosa"
(Daniel, 12 años)

"No vivir sus sueños a través de sus hijos" (Camila, 11 años)

"Que no sean violentos"

"No vivir sus sueños a través de sus hijos"

"La no discriminación"



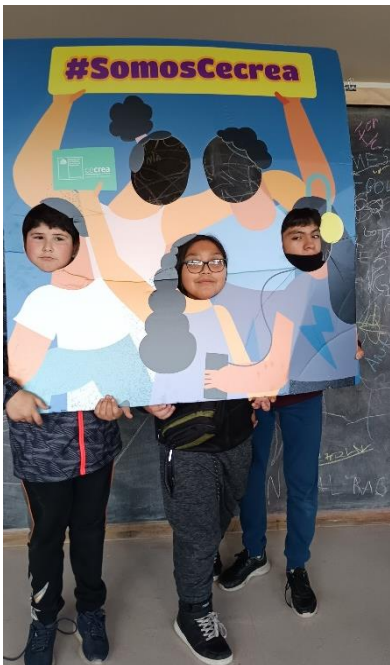
Las respuestas de NNJ reflejan su preocupación por recibir un trato digno y protección contra el maltrato físico y emocional. Su insistencia en el respeto como en *"No pegarles a sus hijos y luego profesar otra cosa"* y *"Que no sean violentos"*, preocupa respecto de algunas vivencias que puedan tener algunos NNJ y que fueron manifestadas en este contexto. Además, expresiones como *"No vivir sus sueños a través de sus hijos"* revelan que desean ser reconocidos como individuos, libres de presiones o expectativas ajenas.

- Eje Supervivencia

No hay comentarios relacionados con este eje.

➤ Fiesta

La fiesta no se realizó por falta de tiempo, sin embargo, al finalizar la Escucha, NNJ se reunieron y se les invitó a relajarse y tomarse fotos para celebrar los 10 años de Cecrea.



Conclusiones

Después de llevar a cabo la Escucha Creativa en Cecrea Coyhaique, y teniendo en cuenta el objetivo principal -conocer la percepción de los niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea-, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Al concluir la sesión de Escucha, la mayoría de los niños y niñas manifestó un ánimo positivo, reflejando principalmente alegría y entusiasmo. Sus comentarios indican que este bienestar se asocia con la compañía de amigos, la participación en actividades creativas y sus experiencias del día a día.

En relación con los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos, sí reconocen muchos de ellos, aun cuando los mencionen de otra manera o asociados a nociones más amplias. En ese sentido, de acuerdo con los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez, tenemos que:

- Eje Desarrollo: destacan preocupaciones sobre la educación, el juego y el bienestar emocional, así como la necesidad de ser respetados y tener un lugar en la sociedad, reflejando un equilibrio entre aprendizaje, creatividad y bienestar. Asimismo, expresan su disposición a ejercer sus derechos y buscan interacciones significativas tanto con adultos como con sus pares.
- Eje Participación: subrayaron la importancia de ser escuchados/as y respetados/as, lo que evidencia una necesidad de mayor inclusión en la toma de decisiones tanto en la familia como en la sociedad.
- Eje Protección: se percibe una demanda de seguridad emocional y física, destacando la importancia de entornos libres de abuso y con respeto a sus límites personales.
- Eje Vida y Supervivencia: los derechos esenciales como la vida, salud, alimentación y tener un hogar donde vivir refuerzan la preocupación NNJ por necesidades básicas, pero también una reflexión sobre la importancia de la dignidad de la existencia.

Finalmente, en relación con el respeto a sus derechos en distintos lugares, las respuestas de NNJ revelaron percepciones claras sobre los espacios donde se sienten más y menos resguardados/as:

- La **casa y Cecrea** destacan como los entornos **donde se respetan más derechos como la cultura, el nombre, la familia, la salud, la recreación y el descanso**. Estos espacios son percibidos como seguros, inclusivos y propicios para el ejercicio de sus derechos.
- Por otro lado, lugares como la **escuela, la calle y la plaza** son señalados como **menos respetuosos**, especialmente en **derechos relacionados con la identidad, la no discriminación, la protección contra la violencia y la expresión libre**. La escuela, a pesar de ser reconocida como un espacio para el acceso a la educación, también es criticada por la violencia, la falta de respeto a la diversidad y la presión académica que afecta el descanso. La **calle y la plaza**, por su parte, son vistos como **lugares inseguros y poco adecuados para la protección de sus derechos**, especialmente en cuanto a la integridad física y emocional.

En resumen, los NNJ valoran entornos seguros, inclusivos y participativos para el respeto pleno de sus derechos, mientras que aquellos que perciben como inseguros o restrictivos representan desafíos para su bienestar integral.

¿Qué haremos con esta información?

Luego de leer el informe sobre la Segunda Escucha Creativa, surgen las siguientes acciones a desarrollar durante el año 2025, que creemos abarcan los ejes en su totalidad:

- Dar continuidad al Proyecto de Bienestar con la finalidad de generar espacios de confianza, contención y cuidado de los niños, niñas y jóvenes que participan del Centro.
- Enfatizar el área de Sustentabilidad y Medio Ambiente, propiciando salidas al exterior y cuidado del medio ambiente, de esta manera estaremos propiciando instancias de bienestar integral para los y las participantes.
- En esta misma, línea fortaleceremos los Nodos vinculando a CONAF, CIEP, Nodo Ciencia Austral, Fecunda Patagonia, MMA, Respira Coyhaique, entre otros; generando Convenios de Colaboración con estas instituciones/organizaciones.
- Promocionar en el nodo de instituciones y organizaciones aliadas, la importancia del respeto por los derechos de niños y niñas.
- Convocar a apoderados a participar activamente del Centro para permear el entorno directo de los/as NN de herramientas propicias que impulsen la creatividad, la ciudadanía y, por sobre todo, el respeto a los derechos de niños, niñas y jóvenes.
- Fortalecer la vinculación de Cecrea con instituciones y organizaciones de educación no formal, con la finalidad de ampliar la convocatoria abierta durante el año en curso.
- Vincular localidades rurales de la comuna de Coyhaique en diversas experiencias de manera más sistemática durante el año en curso.

Bibliografía

Jara, Óscar. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Colombia.

Bogdan, R. y Taylor, S. J. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós.

Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.

Defensoría de la niñez. (2022). Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/10/Instructivo-categorizacion-de-derechos-.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.* Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.*

Anexo

		Casa		Escuela		Cecrea		Plaza		Calle		Otro (¿cuál?)	
		+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-
1	Tener nuestra cultura, idioma y religión.	5		11	2	3			4		10	1 (campo)	
2	Tener un nombre y nacionalidad	10	1	13					4		3		
3	Tener una familia	22		1					1		11		1
4	Expresarnos libremente, sin que esto afecte la dignidad de otras personas	10	2	4	4	5	2		2		8		1 (hospital), 1 (campo)
5	Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión	8	3	7	5	1	1	1	2		5	2 (carabineros, equipo deporte)	
6	Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten	3	1	8	1	5	1	2	3	3	6	1	1 (estadio)
7	Acceder a información	13	1	5	1	3	1	1	5		2	1 (equipo deportivo)	3
8	Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas	2	5	11	1	3			3		1		
9	Estar protegidos/as del maltrato y la violencia	14	2	7	7				2		3		
10	No ser discriminados/as	7	2	8		1		1	1	1	8		
11	La educación	5	1	17	1	6			1		2		
12	La salud	10	2	5	1			1	2		9	5 (hospital)	

13	La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y en las artes	4		10	1	2		7	1		10		1 (iglesia)
14	Vivir en un medio ambiente saludable y sostenible	12	4	8	6	2	3		1		7		
15	Descansar	17	2	2	3			1		2			
16	Tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos.	13	4	4	3			1	2	2	3		